

# **Instalación y primeros años de labor de la Orden Dominicana en San José del Monte de Lules, Tucumán (1781-1790)\***

**Dominican Order settling and first years of work in San José del Monte de Lules, Tucumán (1781-1790)**

**Sara Graciela Amenta**

Instituto de Investigaciones Históricas  
“Prof. Manuel García Soriano” UNSTA  
samenta@unsta.edu.ar

## Resumen:

El sitio que hoy se conoce como “las ruinas de Lules” perteneció a los jesuitas hasta su expulsión en 1767, año en que los padres fueron detenidos y llevados a Buenos Aires. Posterior a este hecho pasaron un poco más de 14 años para que se instalara allí la Orden Dominicana -entonces se denominaba “Colegio de San José del Monte de Lules”. Luego de interminables trámites la Orden pudo tomar posesión del lugar y comenzar con su obra en 1781. En un documento existente en el Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán, fechado en noviembre de 1768, se encuentra un escrito que habla sobre los “métodos e instrucciones a los capataces o mayordomos” encargados de la hacienda de Lules. Este documento nos permite visualizar la importancia que tuvo la misma en el desarrollo de la región y además el fluido comercio que mantenía con el Alto Perú.

Palabras clave: Ruinas de Lules; dominicos; jesuitas; historia; siglo XVIII

## Abstract:

The site that today is known as “the ruins of Lules” belonged to the Jesuits until their expulsion in 1767, the fathers were arrested and taken to Buenos Aires in that year. After this fact, it took a little more than 14 years for the Dominican Order to settle there, back then it was called “Colegio de San José del Monte de Lules”. After endless procedures, the Dominican Order was able to take possession of the place and begin its good work in 1781. There exists a document dated November 1768, that describes the “methods and instructions to the foremen or major-domos” in charge of the Lules hacienda, this document is kept in the Historical Archive of the Province of Tucumán. This document allows us to understand the importance that the Lules Hacienda had in the development of the region and also the fluid trade that it maintained with Alto Peru.

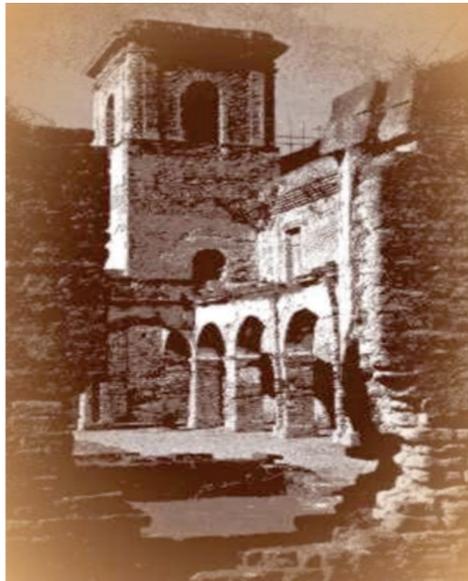
Key words: The ruins of Lules; dominicans; Jesuits; history; XVIII Century

---

\* Este trabajo -con algunas modificaciones-, fue publicado en *Las Primeras Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*. Actas. Agosto de 2003. Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano” - UNSTA. Ed. UNSTA, Tucumán, 2003, pp. 85-97.

## 1. Introducción

El sitio que hoy se conoce como “las ruinas de Lules” perteneció a los jesuitas hasta su expulsión en 1767, en que los padres fueron detenidos y llevados a Buenos Aires el 7 de agosto de ese año. Posterior a este hecho pasaron un poco más de 14 años para que se instalara allí la Orden Dominicana -entonces se denominaba “Colegio de San José del Monte de Lules”-. Luego de interminables trámites la Orden pudo tomar posesión del lugar y comenzar con su obra en 1781.



## 2. Estancia y Colegio de Lules

La estancia fundada por los jesuitas desarrolló una importante actividad, contaba con una destacada edificación, una iglesia, donde se desarrollaba la cría de hacienda, se sembraban maíz, hortalizas, caña de azúcar y había un trapiche para fabricar miel. Tenían talabartería, molino de trigo, disponían de percheles para almacenar la cosecha, curtiduría, fábrica de carretas, jabón, sombreros, carpintería, etcétera. Luego de la expulsión, toda esta estructura comenzó a deteriorarse lentamente. Esto se ve claramente analizando el inventario realizado luego de la expulsión y haciendo una comparación con lo que recibe la Orden dominicana.

En el inventario de Lules se destaca:

la casería que se compone de cuatro aposentos con sus candeleros, y las paredes de cal y ladrillo, el suelo enladrillado, el techo con caña y teja con la respectiva madera, con mas una pieza que servía de refectorio las paredes y suelo lo mismo que las antecedentes y el techo de tablazón; mas dos piezas la una sirve de cocina, y la otra de lugares comunes todo techado con caña y tejas, asimismo tienen su puerta, el patio que lo forma tres lienzos de corredor con su arquería de cal y ladrillo, y los referidos aposentos tienen sus puertas y ventanas con sus cerradura corrientes y rejas de fierro, regulando pieza por pieza; tasamos en cinco mil y cien pesos, incluso un galpón de paja que sirve de carpintería (Robledo de Selassie, 1976: 57).

Además se tasaron un gran número de herramientas y se hace mención a la extensión de la propiedad: “El terreno de esta hacienda que a lo largo corre de poniente a oriente desde la cumbre Alta hasta las Puntas del Río y Manantial, y tendrá tres leguas, y a lo ancho de sur a norte desde dicho río hasta el baño de los Sauces”

El 15 de setiembre de 1768, fue tasada la Iglesia por el Maestre de Campo don Luis Aguilar, el Sargento Mayor don Felipe Romano, el Juez eclesiástico Dr. D. Gerónimo Aguilar, haciendo la siguiente descripción:

Primeramente la capilla que hace costado a las casas de esta hacienda de los Lules que tiene de largo veinte y tres y media varas, y de ancho ocho varas, las paredes de ladrillos, como también sus pisos de techado en forma de bóveda con tablazón de cedro y cubierta con teja, y la sacristía en la misma conformidad la que tiene de largo siete y tres cuartas varas, y de ancho seis y cuarta, con sus puertas así en la sacristía como en la iglesia; tienen sus cerraduras corrientes y en el frontispicio forma un capitel el que sirve de campanario...

Entre los objetos que se encontraban dentro de la iglesia había:

[En el] altar un sagrario de madera, Una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de bulto de vara y cuarta, Una corona imperial de plata,

Un relicario de plata dorado, Seis candeleros de madera, dos niñitos de bulto, un atril de madera, una campanilla servible y dos inservibles, cuatro escaños, Una mesa en la sacristía de revestirse y un escritorio, un nicho, unas crismas, un ritual romano, un misal romano, una casulla de lana blanca con franja, otra colorada y otra negra. Un frontal de Damasco negro. Otro de raso a flores de dos azes, Un sobrepelliz tres albas de Bretaña [...] y las cuatro campanas que están colgadas en el ya referido frontispicio (Robledo de Selassie, 1976: 70)

En un documento existente en el Archivo Histórico de la provincia de Tucumán, fechado en noviembre de 1768, se encuentra un escrito que habla sobre los “métodos e instrucciones a los capataces o mayordomos” encargados de la hacienda de Lules. Este deja ver la importancia que tenía esta estancia, además que al año siguiente de la expulsión aún se continuaba con parte de las actividades, existiendo la intención de mantenerlas, por lo que se dan instrucciones precisas sobre la organización del ganado, la siembra del maíz y el trigo. Dice:

Que los Cueros de esta Hacienda de los Lules, se vayan poniendo en los noques conforme se fuesen matando las reses, quiero decir frescos, pues de ese modo salen mejor suelas...

Que luego de la primera helada se empiece a Cosechar la caña, y conforme [...] cortando se [...] a moler en el trapiche, pues de ese modo rinde y da mucho Caldo.

Que la almona [jabonería] se mantenga corriente todo el año por ser un renglón considerable el del jabón que anualmente se puede despachar a Potosí.

Que en el mes de junio se empiece la yerra y se concluirá en julio; en la misma ocasión tusarán todas las yerras que no dieran beneficio...

Que luego después de dos o tres heladas se coseche el maíz y en todo junio, y en parte de julio se concluya en cuya faena deben asimismo ayudar todos los agregados

Que la yerra en esta Hacienda de Tafí se empiece por marzo y se concluya por mayo; y al mismo tiempo que se yerra se capan los toritos, y los potros y machos de dos años: Luego que se concluya con esta faena apartará doscientos o trescientos novillos de mas edad y traería con su gente a la Hacienda de los Lules para el gasto preciso del año

y para hacer bueyes. (Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán, *Sección Administrativa*, 5)

Solo señalar algunas de las actividades que se desarrollaban, según este documento, en esta estancia, nos permite visualizar la importancia que tuvo la misma en el desarrollo de la región y además el fluido comercio que mantenía con el Alto Perú.

### **2.1. Despoblamiento de Lules**

Luego de la expulsión y a medida que se van vendiendo, rematando o repartiendo las pertenencias de los jesuitas, la estancia se fue despoblando. Ese desmantelamiento la llevó a un deterioro progresivo hasta que llegó un momento en que casi estaba totalmente abandonada.

### **3. La Orden Dominicana en San José del Monte de Lules**

Al momento del establecimiento de la Orden dominicana en Lules, como pudimos ver, la estancia estaba abandonada. Como mencionamos anteriormente, pasaron 14 años desde la expulsión de los jesuitas hasta la instalación de los dominicos, lo que llevó un largo camino burocrático para poder concretarse.

Encontramos en el Archivo de la Orden dominicana en Tucumán un gran número de cartas y notas relacionadas a este tema, ya que fueron varios los trámites e intentos de establecimiento de la Orden en el territorio de la Provincia.

Los primeros contactos los realizó en 1768 el Gobernador Juan Manuel Campero, quien se encontró con el sacerdote de la Orden Juan del Rosario, que estaba de paso por Tucumán. En una reunión en la casa del gobernador, con la asistencia de otros vecinos, se trató “lo conveniente que era fundar un convento de dicha orden en el paraje de los Lules, estancia que fue de los jesuitas” (ADT, *Colegio de los Lules. Documentación Histórica*, f. 33).

Al año siguiente, en una reunión del Cabildo del 19 de julio de 1769 se vió la necesidad de solicitar al Rey que don Francisco Bucareli, quien había tenido a su cargo la expulsión de los jesuitas, encargara a los Padres de Santo Domingo la Iglesia y colegio de los expulsos.

Esta solicitud se debe a la “falta de sacerdotes y la insuficiencia de los esfuerzos del señor Cura rector y Vicario Doctor don Miguel Gerónimo de La Madrid para

atender a los fieles que asisten a la Iglesia Matriz y a los enfermos” (Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán, *Actas Capitulares*, VII, 1768-1778, f. 53-54v.)

El Cabildo, “teniendo en cuenta el deterioro que ocasiona el tiempo y abandono del Colegio e Iglesia de los Jesuitas propone se entreguen estos edificios a los Dominicos, quienes se dedicarían a la educación, fomentarían la devoción del Santísimo Rosario, lo que era deseado por el vecindario, y restablecerían la Cofradía, que había desaparecido junto con los padres de la Compañía de Jesús.” Desde entonces y hasta el 27 de julio de 1772, en que el Cabildo ratifica la invitación, no se siguió ninguna actuación (ADT, *Colegio de los Lules*, Carta del P. Pacheco, f. 128v.)

Según Fray Rubén González OP, los motivos que debieron tener los Dominicos para no llegar antes a Tucumán fueron que la Orden de Santo Domingo tuvo que enviar, en 1768, más de veinte frailes para atender las diez misiones guaraníes que le fueran adjudicadas, luego de la expulsión de los jesuitas (*La Gaceta*, 13 de diciembre de 1981).<sup>1</sup>

Bernardo Sancho de Larrea, amigo común de Fray José Joaquín Pacheco, Prior del convento de Santo Domingo de Buenos Aires, y del Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades del Tucumán, Fermín Ruiz Poyo, intercede ante éste último pidiéndole que se destinen a los dominicos los edificios que habían sido de los jesuitas en San Miguel de Tucumán. Fermín Ruiz Poyo le responde el 3 de marzo de 1775 lamentándose de que el pedido hubiera tardado tanto en hacerse,

ya que por común acuerdo del diocesano, clero, vicario, cabildo y Procurador de la ciudad, se había determinado que la Iglesia fuera ayuda de Parroquia. Salvo unos pocos, los ornamentos y vasos sagrados habían pasado a la Matriz, el primer atrio se destinó para casa de recogidas, el segundo para escuela, y proyectaban en el futuro enseñar allí filosofía, para que los jóvenes tucumanos no tuvieran que trasladarse a Córdoba... (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 1-5)

Al mismo tiempo informa que de las ex posesiones jesuíticas sólo quedaban sin vender ni ocupar la estancia de los Lules. Ubicado a tres leguas de la ciudad,

---

<sup>1</sup> Además se puede ver del mismo autor *Los dominicos en los Treinta Pueblos guaraníes después de la expulsión de los jesuitas. (1768-1821)*.UNSTA. Tucumán, 1999.

donde había “unas casas fabricadas de cal y ladrillo, con altos y otras oficinas, dos paradas de molinos y una pieza donde se hallan varios noques de curtir suelas...”, el lugar se encontraba hasta entonces arrendado. Fermín Ruiz Poyo además les recomienda, entonces, que inicien los trámites ante la Superior Junta Provincial lo antes posible, pues de otro modo se les concederá a los Padres de San Francisco, y señala que “establecidos en este paraje, sin mucha diligencia, no les será difícil en introducirse en la ciudad” (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 1-5).

Por este motivo el Padre Pacheco comenzó a cartearse con Ruiz Poyo, adelantando de esta manera las tratativas necesarias para el establecimiento de la Orden de Predicadores en nuestra provincia. En marzo de 1775 el Padre Pacheco recibe una carta, donde le hablan sobre las bondades de Lules,

es un paraje de los muchos que tiene deleitoso esta jurisdicción, el mejor de ellos, así por la inmediatez de ésta, como por los beneficios que ofrece el terreno y, particularmente, el de la abundancia de aguas, que pueden llevarlas para adonde les convenga. [Luego dice que] los expatriados tenían en esta estancia un cañaveral de caña dulce, del que en estos últimos años hacían porción de miel, mucho más rica que la del Paraguay y, si no hubiese llegado tan breve su extrañamiento, pasaban a hacer azúcar, ya que después se ha hecho, bien que no del citado cañaveral porque éste se perdió (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 1-5).

Ante estas descripciones, y viendo la generosidad del lugar, los frailes decidieron solicitar la estancia de Lules. El primer paso se dio cuando don Fermín, el 3 de marzo de 1775, se comunica con la Junta Provincial de Aplicaciones, la cual ordena a la Junta del Tucumán suspender la venta de la estancia, ya que la consideraban necesaria para el establecimiento de los misioneros.

El Padre Pacheco realiza una presentación ante la Junta Superior de Temporalidades, en la que propone que su Orden se haga cargo de las pensiones y obligaciones que pesaban sobre los Lules. En ésta el padre Pacheco considera “más útil el que se funde el convento en el campo, donde por lo general hay más indigencia” y teniendo en cuenta que “mis designios no deben ser para buscar mayor comodidad y utilidad a los Religiosos sino a la Almas y a la monarquía” (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 6).

Ofrece además realizar predicaciones a lo largo del año para satisfacer las necesidades espirituales de los habitantes de la campaña. Se comprometían

con los habitantes de la ciudad a realizar retiros espirituales, predicaciones y cuando el colegio de allí se destine, como se pretende, para escuela, podrán nombrar a un religioso para enseñar la Filosofía.

La Junta Superior de Aplicaciones trató el asunto y decidió consultar el criterio del Prelado diocesano, del Cabildo de San Miguel, la Junta y del Cura Párroco de la región de los Lules, Pbro. Gerónimo Aguilar, para resolver o no la donación. A lo que el padre Aguilar le respondió diciendo “no solo no se me ofrece inconveniente alguno para el destino que se quiere dar a los Lules, sino al contrario, después de ser muy aceptado a los ojos de Dios, será muy útil a toda la grey que se halla a mi cargo” (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 128v-129). Ofreciendo así a los dominicos toda su cooperación en la empresa.

El cabildo se reunió y consideró “conveniente, útil y provechoso el que se les conceda la estancia de los Lules a los regulares de Santo Domingo, siempre y cuando cumplan sus promesas de servir a las almas y enseñar a los jóvenes”. Así el gobernador Diego de Salas remitió a Buenos Aires copia del Informe del cabildo (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 131).

La Junta Provincial de Aplicaciones decidió acceder a la solicitud del Padre Pacheco, por lo que en el Capítulo de la Orden, reunido en Santa Fe, en noviembre de 1775, acuerda darle al P. Pacheco comisión perpetua para el establecimiento del Convento de Misioneros y Observancia en la región de los Lules, “por la necesidad de sacerdotes que aqueja a esta jurisdicción, y atendiendo a solicitudes formuladas en tal sentido por los vecinos, y por estar mandada la fundación de convento de observancia en cada provincia de la Orden de Predicadores” (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 132).

El 17 de setiembre de 1777, el obispo del Tucumán [Juan Manuel de Moscoso y Peralta] realiza una presentación al Rey, en la que manifiesta los muchos beneficios que suponen el establecimiento de un convento dominicano (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 121 a 122v).

El 20 de junio de 1779, el gobernador Andrés Mestre, desde Córdoba, eleva un informe al Rey indicando que una vez expulsados los jesuitas “quedó la región de los Lules en desamparo espiritual, fugándose los indios al monte, quedando los bienes de los padres expuestos a destruirse, y advirtiendo que las costumbres de los pobladores en vez de mejorar, cada día se rebajaba más.” El Cabildo propuso se les entregara a los dominicos, lo mismo opinaron los vecinos teniendo en cuenta la falta de ministros doctrineros que lleven adelante las disposiciones de los primeros fundadores de esta obra pia-

dosa, y juzgan oportuno que se establezca en los Lules un Colegio de misioneros de la Orden de Santo Domingo, que se haga cargo de las tareas que allí desarrollaban los jesuitas, administrando los Sacramentos y evangelizando: "...recomiendo, finalmente, que dicha fundación se encargue al cuidado y conducta del padre Provincial, Fray José Joaquín Pacheco, en quien he reconocido los fondos de una santa intención" (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 10).

Luego de esta ardua tarea llevada a cabo por el Padre Pacheco, recién obtuvo la aprobación real el 22 de agosto de 1780, cuando en San Ildefonso, Carlos III firma la Real Cédula en favor de los dominicos. Esto sucede pocos meses después de que el Virrey Vértiz autorizara a Pacheco que los miembros de su Orden habitaran la casa y capilla de Lules (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 17).

El 26 de octubre de 1781 la Junta Municipal encargó al presidente y al escribano poner a los padres dominicos en Posesiones de los Lules, nombrando como representante de ellos al Rev. P. Ex Provincial Presentado Fray José Joaquín Pacheco. Finalmente la toma de posesión se realizó el 7 de diciembre, estando presentes las autoridades y algunos testigos. El P. Pacheco recorrió el lugar y luego pasó a la Iglesia donde recibió los muebles y alhajas siguientes:

Primeramente cuatro escaños, un nicho en el altar con la imagen de nuestra señora, y un Sagrario sin llave. En la sacristía un misal, tres casullas, una alba, una sobrepelliz, un cáliz parte de plata y parte de bronce, una mesa y una caja. En la torre tres campanas pequeñas y otra mucho más chica para llamar a la comunidad. Un escritorio pequeño, unas crismas de plata, un ritual, una cruz de palo, atril de ídem, dos niños de madera muy pequeños, y todo lo expresado demasadamente mal tratado y usado. En las casas solo se encontró en el Refectorio, una mesa y nada más, y todas las viviendas vacías sin ningún mueble, ni paramento alguno con todas las ventanas mal tratadas, y las más sin puertas con que cerrarlas. Y pasando a la oficina de curtiduría de las suelas se encontró solo el sitio, y en el seis noques donde las curtían, todo está maltratado por hallarse sin ningún techo; y los molinos que están contiguos casi destruidos por haberse deshecho los canales de la acequia, los rodeznos y las piedras quebradas (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 99).

En este documento claramente se observa el estado ruinoso en que se encontraban las instalaciones y, también, cómo habían sido desmanteladas,

teniendo en cuenta el inventario que se realizó luego de la expulsión de los jesuitas. Ante estas circunstancias, apenas toman posesión los dominicos debieron pedir ayuda al gobierno para comenzar la reparación del edificio.

El padre Pacheco le escribe al obispo solicitándole la subrogación “en lugar de los Jesuitas para el cumplimiento de las cargas de misión en el campo, y misas que demande el Fundador Don Francisco de Salcedo en la escritura de donación y Patronato del Colegio de la ciudad al cual pertenecía la estancia de los Lules”. Esto se hace necesario porque la donación sólo comprendió la casa, capilla y un terreno muy reducido, ya que el resto de las tierras y el ganado ya se habían vendido, por lo tanto la Orden de Santo Domingo necesitaba los medios económicos para cumplir con las exigencias de fundación (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 117-119).

Esta solicitud del P. Pacheco es atendida otorgándole algunos beneficios que les correspondía, se les otorgan a los padres dos o tres piezas del Convento [que había sido de los padres Franciscanos], para que les sirvan de hospedaje cuando vengan a hacer predicaciones en la ciudad –San Miguel de Tucumán-, o digan ejercicios espirituales.

#### **4. Labor realizada por los Dominicos en Lules**

El padre Pacheco, como mencionáramos anteriormente, fue nombrado Prior vitalicio de San Miguel y Rector del Colegio de Misioneros de los Lules.

Una vez instalados los padres dominicos en Lules, y habiendo terminado con los trabajos de fundación y abierto los libros del convento y colegio, el padre Pacheco se rodeó de religiosos “hábiles para las misiones rurales, única forma de beneficencia moral en aquellos tiempos, después de la escuela”. Las cargas a que el padre Pacheco, en nombre de la Orden, se obligó eran muy grandes: debía celebrar ciento ochenta misas rezadas y una cantada al año, sostener una escuela de primeras letras y dar frecuentes misiones en la campaña. Esto debía costearse con los réditos y los productos de la estancia de los Lules, único fondo principal superviviente del cuantioso legado de Salcedo. Y esto se cumplió mientras él gobernó estas casas (ADT, *Colegio de los Lules...*, f. 143).

Entre los primeros sacerdotes dominicos que trabajaron en Lules estuvieron: M.R.P. Presentado ex Provincial Presentado fray José Joaquín Pacheco, fray Antonio Noguera, fray Pedro de Santa María (Carrasco, 1924: 455). En 1787 son asignados como misioneros los padres fray Domingo Leyba y fray Pedro Antonio Acosta (Carrasco, 1924: 437). Más tarde también estuvieron:

fray José de la Gloria, fray José Olmedo, fray Antonio de Santa María Noguera, fray José Gijena y fray Pedro de Santa María (Carrasco, 1924: 468).

En cumplimiento a una de las promesas del padre Pacheco, la que se refiere a la tarea misional, cabe destacar la importante obra que realizó la Orden Dominicana y que según consta en las notas que elevan los sacerdotes de las distintas parroquias de la campaña

El S. Dr. Dn. Miguel Araoz cura y Vicario de los Monteros en la Jurisdicción de San Miguel del Tucumán

Certifico en cuanto puedo, y en Era se requiere como año de 1785 se predicó la Santa Mission en Famailla por diez días continuos con dos Sermones por cada uno de ellos por el M. R. P. Mñor Fund Fr. Jose Joachini Pacheco, y el R.P. Fr Domingo Leiba, resplandeciendo en ellos el Zelo y Caridad cristiana, que portan a los ministerio, y recogiendo un copioso fruto de las Almas como premia de sus apostólicas fatigas y para que conste judicial y extrajudicialmente di esta en Famailla a 20 de Mayo de 1785.

Don Diego Mig.l Araoz. (Carrasco, 1924: 472)

Como este, existe un importante número de certificados entre los que se cuentan los de los padres fray Joaquín Pacheco y Domingo Leiba que predicaron la Santa Misión en Famaillá por 10 días en 1785 (ADT, *Libro de predicaciones de los Lules y San Miguel*, I, p. 1); fray Domingo Leiba quien misionó por nueve días en Río Chico en 1789; fray José Ascencio Xixena (sic) misionó por diez días en la Parroquia de San Joaquín de las Trancas, 1786 (ADT, *Libro de predicaciones...*, p. 2); en abril de 1787 misionaron por la campaña los padres Fr. J. Pacheco y P. Lector Fr. José Xigena (sic); entre 1788-1790 misionó predicando y doctrinando por la jurisdicción de Río Chico, el padre fray Domingo Leyba (ADT, *Libro de predicaciones...*, p. 3).

Otro de los compromisos contraídos por la Orden fue **la escuela** que debía funcionar en el convento, y así lo hizo muchos años anexa siempre al edificio de los Lules. El padre Carrasco nos informa que los preceptores de gramática fueron los padres fray Andrés Rodríguez hasta 1789, fray Félix José Pizarro hasta 1796, fray Blas Cabello hasta principios de 1799 y luego Juan N. Chorroarín. Manifiesta además que la escuela de los Lules siguió abierta hasta 1799 (ADT, *Libro de predicaciones...*, pp. 5-7). Más tarde, esta escuela pasa a depender del gobierno de la Provincia de Tucumán.

El Cabildo solicita a la Orden que abra una cátedra de Filosofía en San Miguel, por lo que se cierra por un tiempo la escuela y el padre Chorroarrín se hace cargo de la cátedra hasta 1805.

La necesidad de religiosos en la ciudad era tan imperiosa que los miembros del Cabildo no tardaron en solicitar que los padres de Santo Domingo tengan permiso para habitar permanentemente en el convento que acababa de concedérseles en la ciudad (*Album General de la Provincia de Tucumán*, 1916).

El 13 de enero de 1790, el Provincial de la Orden de Predicadores, Fray Silverio Nicolás Rodríguez, solicita al cabildo que se lleve a efecto y se comunique al Cura Vicario la decisión del gobernador Mestre del 11 de diciembre último declarando pública la Iglesia de los Dominicos en la ciudad. Pide también que la residencia de los padres sea en Tucumán y no en Lules. Se hace lugar a lo solicitado y se encarga al Alcalde de 1º voto que se dirija al Padre Provincial “suplicándole y en caso necesario, exhortándole, y requiriéndole para que provea un mayor número de religiosos para su convento”<sup>2</sup>.

El convento de Lules se fue nuevamente despoblando, pero mantuvo por mucho tiempo dos o más sacerdotes para cumplir con las promesas del padre Pacheco: misionar por la campaña y las misas en honor al padre Salcedo los días 17 de diciembre.

## 5. Fuentes

Archivo Dominicano de Tucumán (ADT) *Colegio de los Lules, Documentación Histórica. Tomo único. 1775 a 1900.*

ADT. *Libro de predicaciones de los Lules y San Miguel. Tomo I. (1784 a 1908).*

Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán (AHPT). *Sección Administrativa. Vol. 5. Años 1767-1770.*

AHPT. *Actas Capitulares. Vol. VII, 1768-1778.*

## 6. Bibliografía

*Álbum General de la Provincia de Tucumán* (1916) Publicación aprobada por la Comisión Oficial del Centenario. Tucumán.

---

<sup>2</sup> El convento que menciona es el de los franciscanos, ya que estos se habían trasladado al que tenían los jesuitas, actual emplazamiento del templo de San Francisco.

Carrasco, Jacinto OP. (1924). *Ensayo Histórico sobre la Orden dominica argentina. Contribución a la Historia General del País*. Actas Capitulares (1724-1824). Buenos Aires.

González, Rubén OP. (13 de diciembre de 1981). “Bicentenario del establecimiento de los Dominicos en Lules 7 de diciembre de 1781”. *La Gaceta*. Tucumán.

Robledo De Selassie, Beatriz. (1976) *Compañía de Jesús. Inventario y tasación de sus bienes en San Miguel de Tucumán al 29 de mayo de 1768. Por la junta real de temporalidades*. UNT: Tucumán.



Publicado bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional